

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO Concejal Ricardo Garramuño

2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONTUNIO DELIBERANTE USHUALA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
recha 2 5 OCT 2022 Hs. 10:03
Numero: 504 Folas: Z
½ Expte. №
Girado:
inido:

NOTA N°73/22

Letra: B. MPF

Ushuaia, 25 de och brede 2022.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser incorporado al Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante asuntos 372/2020 y 543/2020 vecinos del Barrio Cuesta del Valle solicitaban apertura de calles y la nominación de una de las calles del barrio como Ashunna Akilá, que en lengua nativa significa "Bosque de hielo."

Uno de los motivos del pedido era la dificultad para identificar la calle por parte de los vehículos proveedores de servicios esenciales (agua, gas, tareas de vialidad invernal), de emergencias y transporte.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNC CONCEIAL

Bloque M. P. F

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – RESERVAR la nominación "Ashunna Akilá" para la calle del Barrio Cuesta del Valle, que nace en la calle de nominación reservada "Cuesta del Valle (Ordenanza Municipal N° 5687), delimitada al norte por el macizo proyectado 16, al sur por el macizo proyectado 14, continúa su traza hacia el norte, delimitada al oeste por el macizo proyectado 16, y al este por el macizo proyectado 14, todos de la Sección O, y finaliza en la calle proyectada sin nombre que, como Anexo I forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°. – FACULTAR al DEM a asignar números de puerta provisorios, relativos a la denominación reservada en la presente Ordenanza, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNG CONCEJAL BIOQUE M. P. F



2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO Concejal Ricardo Garramuño

Anexo I

